

PLANEAMIENTO DIDÁCTICO

1. ¿QUÉ SIGNIFICA PLANEAR LA TAREA EDUCATIVA?

En las sociedades actuales, la tarea educativa ocupa un lugar relevante. Incluso, en algunos momentos, se ponen en manos de ella retos que muchas veces superan el ámbito miso de lo que debe asumir la educación, visualizada como parte del sistema social.

Sin duda, casi todas las actividades que se realizan para el desarrollo y la convivencia social tienen un componente educativo explícito o implícito. Por ejemplo, cuando se habla de un país democrático, se piensa siempre que el fortalecimiento de ese tipo de vida se deberá básicamente a un proceso educativo que se enclave en los principios democráticos; si se piensa en un país saludable, se asume que la educación es la que propiciará el desarrollo de las actitudes y los hábitos de higiene y salud adecuados; si se aspira a un país tecnológicamente desarrollado, también se espera que la educación sea la que se encargue de formar los niños, jóvenes y adultos, que podrían llevar al país hacia el logro de ese proceso de tecnificación. Como puede observarse, son muchas las expectativas que la sociedad pone actualmente en manos de la educación.

Esto ha hecho que la educación se haya convertido en una vivencia social que impregna permanentemente a los individuos y a los grupos socialmente organizados.

En su acepción más amplia, la educación es una experiencia permanente y cotidiana que tendrá mayor o menor impacto en la sociedad, de acuerdo con el proceso de planificación que de ella se realice. Esto implica que es fundamental planificar el proceso educativo, para garantizar el desarrollo de una oferta educativa que llene las expectativas sociales planteadas por el país.

Sin duda, si se le da a la educación un rol tan significativo como el planteado en los párrafos anteriores, no es posible dejar su organización y desarrollo sometido a estrategias y procedimientos que surjan de la improvisación. Por el contrario, es necesario planificar eficientemente la tarea educativa, para tomar las previsiones que permitan una acción futura capaz de transformar la educación en una respuesta efectiva a los retos y expectativas sociales.

En este sentido, se considera que la planificación, como método de racionalización de los procesos y los recursos para la preparación de cambios, permitirá introducir reformas sustanciales e incluso cambios estructurales en el proceso educativo. Se visualiza, así, la planificación como un proceso institucional intencionado y deliberado, mediante el cual una colectividad busca racionalizar recursos, preparar decisiones y llevar a cabo la acción educativa prevista, con óptimos resultados.

Parfraseando a Carlos Matus, se define la planificación como un intento de previsión y no de predicción. Así, la planificación se conceptualiza como un cálculo

que precede y preside la acción para "crear futuro", no para predecirlo. Es prepararse para intentar crear ese futuro imaginado, con base en las posibilidades existentes. Así, se dice que planificar consiste en hacer caminos para transitar hacia el futuro y no predecir el futuro. En otros términos, la planificación implica el establecimiento de condiciones para el desarrollo de una serie de acciones previamente identificadas y priorizadas, para lograr llenar expectativas e intenciones sociales.

En el caso de la planificación educativa, se trata de "hacer caminos" a partir de diversos aspectos, como tipo de sociedad y de persona por formar, tipos de ofertas educativas y curriculares, capacitación de educadores, tipos y niveles de la oferta, propuesta curricular, etc.

Si bien el planeamiento de la educación es un proceso que se concibe y desarrolla en forma similar a otros procesos de planificación, es importante señalar algunas características y principios que le son particulares:

- La planificación educativa debe darse en el contexto del planeamiento global que realiza un país, de su realidad económica y socioeducativa.
- El proceso de planeamiento educativo debe enfocarse con visión multidisciplinaria, para que confluyan en él los aportes de especialidades como la pedagogía, la educación comparada, la psicología educativa, la antropología cultural, la demografía, la estadística y la administración.
- La planificación de la educación realizada en el nivel central debe ser suficientemente abierta y flexible para permitir su actualización y adecuación en los otros niveles.
- El planeamiento educativo tiene una dimensión política que se identifica con el proceso de adopción de decisiones del Estado a través de sus órganos legislativos y ejecutivos. En otros términos, esta dimensión es la que permite que las alternativas y los planes preparados por los técnicos se conviertan en política, orientación y norma de las actividades educativas estatales.
- La planificación educativa se caracteriza por ser un proceso metódico y permanente de análisis o diagnóstico de la situación real, para descubrir las necesidades educativas de una comunidad o un país, y determinar acciones y medios alternativos para satisfacerlas.
- El planeamiento de la educación debe estar abierto a la atención de "imprevistos". Es decir, debe considerar estrategias que se conviertan en herramientas para lidiar con la incertidumbre, prever posibilidades, descubrir y anticipar respuestas.
- La planificación educativa debe integrar la dimensión cuantitativa y la cualitativa, en sus interacciones e interrelaciones. En el primer caso, se consideran aspectos como infraestructura, edificios, inmobiliario, finanzas, relación costo-rendimiento, recursos, etc. En el segundo, se toman en cuenta elementos como delimitación de fundamentos, fines, estructura del sistema, planes y programas de estudio, etc.

- El planeamiento educativo tiende a ofrecer principios válidos para diversas situaciones concretas: diversos niveles y modalidades del sistema, grupos poblacionales diferentes, etc. Por esto, lo importante es su carácter abierto y flexible, para permitir atender variedad de realidades educativas.
- La planificación educativa debe desarrollarse con visión participativa; esto es, involucrando distintos sectores de la sociedad y los más variados actores sociales.

Como ya se planteó, al planificar la tarea educativa se toman previsiones para acciones posteriores en diversos campos y en diversos ámbitos. En esta perspectiva, toda acción planificadora ubicada en el sector educativo se convierte, obviamente, en un proceso de "planificación" o "planeamiento educativo". No obstante, para efectos de delimitar ámbitos y para clarificar el objeto de estudio de esta unidad didáctica, se establece una diferencia entre el "planeamiento educativo" propiamente dicho y el "planeamiento curricular".

a) EL PLANEAMIENTO EDUCATIVO

El proceso de análisis de realidad, la toma de decisiones y la determinación de alternativas tendientes a llenar las expectativas globales que la sociedad plantea como intencionalidades educativas, constituyen el **planeamiento educativo**.

Se condensa esa planificación en el planteamiento de proyectos, planes y programas relativos a políticas educativas, organización y estructura del sistema o de alguno de sus niveles (preescolar, I y II ciclos, etc.), formación y capacitación de recursos humanos, financiamiento del proceso educativo, propuestas curriculares, etc.

Este tipo de planeamiento se realiza en diversos ámbitos y con diferente alcance. Es decir, puede abarcar la totalidad de un país o una región, toda la oferta educativa o un solo nivel del sistema; incluso, puede cubrir una sola institución educativa.

De acuerdo con el ámbito y alcance de esa planificación, esta es asumida por diferentes funcionarios del sistema, muchas veces en colaboración con funcionarios de otros sectores o con personas de la comunidad. Así, si se trata de planes para el ámbito nacional, de acuerdo con la naturaleza de la propuesta, pueden ser asumidas por los funcionarios responsables de las decisiones de política educativa o por funcionarios de nivel técnico. En el ámbito regional asumirían esa responsabilidad los funcionarios de nivel decisorio técnico-administrativo y los técnicos. Si se trata de planificación de proyectos educativos para el ámbito institucional, la responsabilidad recae en los directores y en el cuerpo de funcionarios administrativos y docentes. En muchas oportunidades, esta responsabilidad se comparte con los padres de familia y otras personas de la comunidad.

En algunas ocasiones, el docente puede verse involucrado en este proceso de planificación en forma indirecta, especialmente cuando se recurra a él como fuente de información para sustentar, en la realidad, algunas decisiones. Esto implica que este tipo de planificación se ofrece al docente como un marco general en el que se inserta su tarea docente. Más aún, este proceso de planificación educativa, y los proyectos y planes que de él se deriven, son algo determinante en la labor educativa que desarrollan todos y cada uno de los docentes en un país, una región, una comunidad y una institución educativa.

En realidad, la mayoría de los proyectos y planes educativos elaborados en niveles decisorios técnicos o políticos son ejecutados por los docentes. Por esto, es fundamental que los educadores reconozcan y asuman el valor del planeamiento educativo como un marco global, general e integrador, en el cual se inserta la planificación, ejecución y evaluación de su tarea curricular o pedagógica.

b) EL PLANEAMIENTO CURRICULAR

Dentro del proceso de planeamiento educativo un sector esencial es la planificación de lo curricular. Este planeamiento atañe a las previsiones para el accionar pedagógico. Es decir, mediante la planificación curricular se convierten las expectativas e intenciones educativas en planes y proyectos que orientan el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en los diversos ámbitos y niveles.

Así, se tiene que en el nivel nacional se planifican planes y programas de estudio, proyectos de innovación curricular, propuestas curriculares para todo el país y para poblaciones diferenciadas: indígenas, grupos marginales, etc.

Asimismo, en el nivel regional pueden planificarse currículos diferenciados o proyectos de innovación específicos, para situaciones concretas de cada región.

Por otra parte, en el nivel institucional, la planificación curricular comprende tanto proyectos o planes curriculares, planteados por y para la institución como unidad educativa, como los planes didácticos específicos que elaboran los docentes, para orientar la práctica pedagógica con un grupo determinado de alumnos. Esta planificación propia de cada docente, a nivel grupo-clase, es lo que se conoce en nuestro país como el planeamiento didáctico, que constituye el objeto de estudio primordial en este texto. Por esta razón, a lo largo de los siguientes temas se irá profundizando en el análisis del planeamiento didáctico.

En resumen, el planeamiento curricular está relacionado, fundamentalmente, con documentos curriculares como planes y programas de estudio, el accionar de los docentes, los recursos de aprendizaje, las orientaciones o directrices metodológicas y evaluativas, etc. La precisión con que se planteen esos aspectos,

dependerá del nivel de planeamiento de que se trate: macro (nacional), meso (regional) o micro (institucional).

El planeamiento curricular hace explícitas las intenciones del sistema educativo, y sirve como guía para orientar la práctica pedagógica. Sin embargo, es importante señalar que, a veces, la escuela ofrece oportunidades de aprendizaje más ricas y variadas que las previstas en el proceso de planificación. En este sentido, lo importante es formular expresamente las intenciones educativas, pero visualizadas en su carácter flexible; esto para no reducir a ellas la oferta educativa, sino más bien, manejar esas intenciones como una propuesta que puede enriquecerse.

c) EL PLANEAMIENTO DIDÁCTICO

El planeamiento didáctico es el nivel más concreto de planificación educativa. Se centra específicamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y en el nivel de aula, por lo que el responsable directo de su diseño es el docente.

Si bien el ámbito de planificación que le es propio al docente es este último eslabón, el nivel de "aula", es esencial que todo educador comprenda este momento en relación con los niveles más amplios de la planificación curricular e, incluso, como ya se planteó, con la planificación educativa.

Lo esencial es que cada educador asuma su papel de "planificador de currículo" en el nivel que le corresponde, pero construyendo ese planeamiento en el marco de los planes más amplios en que se ubica su tarea, los cuales se operan a través de su práctica pedagógica. Esto implica que cuando un docente realiza su planeamiento didáctico, opera o concreta en él (para un caso específico) la planificación curricular realizada en otros niveles y condensada en los planes y programas de estudio, y en los proyectos curriculares especiales.

Es importante que cada educador conciba esta etapa de su accionar pedagógico como un proceso fundamental. Es esta línea, a veces ha existido una interpretación restrictiva de lo que es el planeamiento didáctico, al identificarlo con el documento que elabora cada docente y que, muchas veces, se hace únicamente para llenar las normativas y regulaciones que emergen de los niveles de autoridad administrativa.

El diseño mismo o "plan", como suele designársele, que elabora cada maestro o grupo de maestros, debe ser el producto en el que se condensan las decisiones y las acciones previstas para el cumplimiento de objetivos curriculares con un grupo determinado de alumnos y en una realidad concreta. Por tanto, el planeamiento didáctico va más allá de ese producto. Incluye el plantearse y el contestarse interrogantes como:

- **¿Qué está pasando?**
Esto lleva a reconocer la situación real, diagnosticando lo que ocurre, las necesidades, las expectativas y los problemas que se detectan.
- **¿Qué se quiere hacer?**
Alternativas de acción, que se sustentan en otras interrogantes:
 - **¿Por qué se va a hacer?**
Origen y fundamentación de la idea.
 - **¿Para qué se va a hacer?**
Formulación de los objetivos, propósitos y metas.
- **¿Cómo se va a hacer?**
Actividades y metodologías para alcanzar los objetivos, propósitos o metas.
- **¿Con quiénes se va a hacer y a quiénes va dirigido?**
Actores sociales, que participarán en su elaboración y destinatarios.
- **¿Con qué se va a hacer?**
Recursos, materiales para llevar a cabo la acción.
- **¿Cuándo se va a hacer?**
Ubicación en el tiempo.
- **¿Dónde se va a hacer?**
Previsiones para uso del espacio.

Todas esas interrogantes le clarifican al docente la forma en que se puede desarrollar una práctica pedagógica efectiva. No se trata, desde luego, de contestar cada una de esas preguntas, ni de elaborar un plan o documento curricular que se estructure con esos apartados. Es, más bien, un proceso de reflexión, que permite al educador clarificar ideas, tomar decisiones y plantear, con un sustento teórico y experiencias empíricas adecuados, el plan didáctico que orientará el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje con sus alumnos.

Al elaborar el plan didáctico, el docente asume como fuente fundamental las propuestas de planeamiento curricular que orientan el proceso de enseñanza y aprendizaje en ese nivel específico del sistema y que, esencialmente, son los programas de estudio; si bien, puede haber otros documentos como perfiles de salida, lineamientos evaluativos, contenidos mínimos o básicos y guías metodológicas o curriculares.

La forma en que se relacionan el planeamiento curricular y el didáctico depende del carácter de los documentos curriculares y de su nivel de flexibilidad y apertura. Por esto, es imprescindible que el docente conozca muy bien esos documentos. Fundamentalmente, debe tener muy claro hasta que punto los planes, programas de estudio y otros documentos son abiertos o rígidos. A veces, esos documentos se elaboran con grandes detalles, y se ofrecen como norma por cumplir; en otras oportunidades, aunque sean diseñados en detalle, se acompañan de procedimientos que permiten y estimulan la introducción de adaptaciones; o, en otros casos, puede tratarse de documentos de corte muy general, que orientan en grandes líneas, lo que permite al educador asumir un rol mucho más significativo como planificador del currículo.

El docente que comprende a cabalidad la razón y el papel de esos documentos curriculares, que debe concretar a través de su planeamiento didáctico, podrá rediseñarlos, adecuándolos o contextualizándolos a su realidad, considerando siempre acciones diagnósticas.

Al concretar el planeamiento curricular en un **plan didáctico**, el docente toma decisiones, y organiza su práctica pedagógica en cuanto a:

- **¿Qué enseñar?**
Objetivos y contenidos de la enseñanza.
- **¿Cuándo enseñar?**
Forma en que se ordenarán y secuenciarán esos objetivos y contenidos.
- **¿Cómo enseñar?**
Actividades de enseñanza y aprendizaje que se realizarán para alcanzar los objetivos.
- **¿Qué, cómo y cuando evaluar?**
Prever las acciones evaluativas, para valorar el logro de los objetivos.

Una reflexión final, sobre los planteamientos expuestos en las páginas anteriores, permite afirmar que la planificación del currículo es una tarea compleja. Esta no se restringe a la producción de un documento llamado "plan de trabajo". Por el contrario, esta tarea planificadora posee un alcance mucho mayor y debe ser abordada en su carácter integral. Es decir, comprendiendo y asumiendo las etapas que comprende, y las interacciones que deben existir entre el planeamiento educativo, el curricular y el didáctico.

Así visualizada la situación, el papel y la responsabilidad de los docentes en el proceso de planificación, requiere que todos posean los conocimientos y las competencias necesarias para ser buenos "planificadores de los procesos de enseñanza y aprendizaje en su nivel de competencia directa: el aula".

Tal como se ha planteado en este tema, el docente debe estar preparado para asumir su tarea de planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco más global de la planificación educativa y curricular nacional, regional e institucional. El objeto de estudio específico de esta unidad es el **planeamiento didáctico**; en este sentido, este material educativo proveerá a los futuros docentes de los elementos teórico-prácticos necesarios para que desarrollen sus competencias como planificadores de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. MARCO POLÍTICO-EDUCATIVO DEL PLANEAMIENTO CURRICULAR Y DIDÁCTICO

Al analizar la problemática curricular, se ha reflexionado sobre el hecho de que el currículo concreta intenciones educativas; estas, a su vez, son reflejo de las intenciones de la sociedad, con respecto a la educación, en un momento histórico determinado.

La educación, a través de la propuesta curricular, sirve tanto a fines individuales como sociales, al comunicar y desarrollar en los alumnos conocimientos, técnicas, actitudes, elementos del patrimonio cultural, valores sociales, etc. Este proceso se realiza unas veces en forma implícita y otras en forma explícita.

Lo anterior implica que el proceso de planeamiento y ejecución de la propuesta curricular tiene un sustento político-educativo, que refleja una serie de decisiones gubernamentales, estatales o de la nación. En estas decisiones se tratan de clarificar las expectativas que la sociedad y el Estado ponen en manos del sistema educativo, para que este las asuma y les ofrezca una respuesta en el nivel institucional y de aula.

Estas decisiones pueden presentar formas y contenidos muy diversos: limitarse a la formulación de propósitos y lineamientos generales de acción o establecerlos en todos sus detalles; darles carácter imperativo o simplemente orientador.

En términos generales, las decisiones que se toman desde el Estado atañen a asuntos de mucha relevancia (como metas y objetivos por alcanzar, prioridades para la acción, procesos de reforma o innovación pedagógica, presupuesto, determinación de líneas de coordinación intersectorial, cooperación nacional e internacional). Es decir, que estas decisiones apuntan hacia una política educativa, visualizada como un conjunto de decisiones tendientes al logro de objetivos bien definidos y congruentes con las demandas educativas de la sociedad.

Es importante destacar el hecho de que en el plano nacional la toma de decisiones, generalmente, responde también a las tendencias internacionales o mundiales. Estas tendencias se discuten y concretan en congresos, conferencias o reuniones, donde los países asumen la responsabilidad de atender, en cada Nación, algunas intencionalidades comunes. Obviamente, las líneas que emergen de este tipo de foros educativos aluden a aspectos muy globales, como igualdad y equidad en la educación, búsqueda de la calidad, educación para llenar necesidades básicas, etc. Cada una de estas grandes intencionalidades es contextualizada y ejecutada de acuerdo con la realidad específica de cada país.

Es esencial que la política educativa se profile en forma particular para el país, pero que no se aleje de las expectativas y retos que debe cumplir todo sistema educativo, en el marco de las tendencias mundiales.

Si es necesario lograr este engarce con las aspiraciones mundiales, mucho más lo es el lograr una política educativa nacional coherente e integradora. Esto implica plantear la propuesta de política educativa en el marco de la política global, económica, social y cultural del país. Así, los objetivos políticos, sociales y culturales fijados por las autoridades superiores de la Nación son traducidos en objetivos educacionales y estos, a su vez, en objetivos y contenidos de aprendizaje.

En sociedades pluralistas como las actuales, son múltiples y diversas las demandas de los distintos grupos respecto de la escuela. Esto ha hecho que la oferta se planifique y ejecute considerando currículos para poblaciones diferenciadas: grupos indígenas, marginales, rurales, etc. Asimismo, se han generado políticas fuertes de descentralización o desconcentración, para poder desarrollar propuestas curriculares pertinentes y contextualizadas.

No obstante lo anterior, se plantea, en la mayoría de los países de la región, un currículo común que se transforma en un puente entre la política educativa estatal, y la planificación curricular y didáctica que se concreta en las instituciones educativas y en cada una de sus aulas.

Mucha de la legislación vigente en materia educativa, en el caso específico de Costa Rica, esta expuesta en la Constitución Política y otras leyes y decretos particulares para educación. Se condensan en ellas las líneas de política educativa que dan soporte a todo el accionar educativo y pedagógico.

El Estado asume su rol directivo en lo educativo mediante la determinación de la política educativa, en dos aspectos fundamentales:

- La determinación de la programación general de la enseñanza y el aprendizaje en su aspecto cualitativo.
- El planteamiento, la promulgación y la supervisión del cumplimiento de la legislación requerida en materia educativa.

De manera específica, el Estado interviene de esta forma en el señalamiento de aspectos cualitativos de la planificación curricular, como objetivos, contenidos, métodos y procesos de evaluación, y determinación de la estructura curricular misma que se aplicará al planear la oferta educativa del sistema.

Si bien es fuerte la intervención que asume el Estado en los centros educativos, los docentes parten de esos planteamientos generales para programas y concretar las intencionalidades implícitas en ellos, propuestas didácticas adaptadas a las características del contexto y de los alumnos.

En la perspectiva anterior, el Estado fijará los aprendizajes mínimos para garantizar una formación común para todos los alumnos. Entre tanto, los educadores, en grupos institucionales o individualmente, asumen durante la tarea de planificación

curricular y didáctica, la responsabilidad de seleccionar técnicas y procedimientos específicos para el trabajo pedagógico.

Según se desprende de lo señalado, el planeamiento y el desarrollo del currículo requiere de una etapa inicial de determinación de una concepción curricular y conceptual que oriente el proceso de selección y organización curricular. Esto implica que las decisiones atinentes al currículo reflejan una posición política e ideológica propia del país, tanto en el nivel nacional como en el institucional y de aula.

Cuando los funcionarios técnicos en el nivel nacional, y los docentes en el institucional y de aula, determinan lo que se enseñará y aprenderá, cómo y cuándo se enseñará y aprenderá, aplican una serie de criterios que son reflejo, sin duda, de una concepción educativa y curricular particular implícita o explícita en la política educativa nacional.

Como puede deducirse de lo anterior, el Estado no asume únicamente la determinación de la "cultura" por incluir en el currículo, sino también la estructura curricular válida y pertinente para la inserción de esa cultura. Esto implica que la injerencia del Estado, a través de las líneas de política educativa, sobrepasa el nivel nacional, y llega hasta el planeamiento curricular institucional y de aula.

El proyecto curricular nacional (planes, programas de estudio y proyectos especiales, etc.) no se comprende, ni se puede operar, si no se relaciona con los niveles de planeamiento curricular institucional y de aula (planeamiento didáctico).

La injerencia de las decisiones de política educativa en el currículo se prolonga hasta el centro mismo del trabajo de las instituciones educativas, ya que los planeamientos que se realizan en estos niveles reflejan y concretan el diseño curricular nacional.

Obviamente, siempre han existido políticas educativas; además, toda educación es y ha sido siempre la expresión de una política educativa explícita o implícita.

De acuerdo con lo planteado, esta política educativa puede definirse como el establecimiento de una serie de principios, planteamientos y cursos de acción pertinentes para formar un determinado tipo de personas y de sociedad.

Para hacer efectivos los planteamientos de la política educativa, es esencial que el educador comprenda y valore la necesidad insoslayable que le corresponde como planificador de la práctica pedagógica, de conocer esas líneas de política y acudir a ellas como la materia prima básica para diseñar sus planes didácticos.

En primer término, debe asumir que en el origen del currículo se encuentra la determinación de los valores, los fines y la política, y que esta fase corresponde al nivel de política de Estado. Asimismo, debe partir de esas decisiones, convertirlas en un objeto de reflexión sistemática y permanente, para llevarlas a la práctica,

traduciéndolas en objetivos y contenidos concretos que se desarrollarán en las actividades educativas que se incluyan en su práctica pedagógica. Para ello, el docente debe tomar decisiones específicas sobre métodos, técnicas, estrategias de evaluación, recursos y materiales, etc. En algunas ocasiones, esta puede ser una actividad compartida con otros docentes, los alumnos, los padres y otras personas de la comunidad.

Sucede, a veces, que los educadores concentran su atención en los objetivos específicos, y se olvidan de los de carácter más general y fundamentales. Esto hace que la enseñanza se convierta en el "desarrollo mecánico" de objetivos y contenidos, cuyo valor empieza y termina en ellos mismos. Esto provoca que la actividad pedagógica no se visualice como un eslabón en la búsqueda de la formación de un determinado tipo de persona, y en la oferta de una respuesta particular para ciertas demandas e intencionalidades, que la sociedad le plantea al sistema educativo.

En este punto, es primordial el análisis de los propósitos, los fines y los objetivos generales de la educación, como paso fundamental al realizar el planeamiento didáctico.

Al analizar los fines de la educación, el educador debe plantearse interrogantes como: ¿Cuál es la esencia de esos fines, por encima de las formulaciones verbales? ¿Quién los definió? ¿Cómo pueden concretarse en el aula? Con sustento en estas preguntas y otras similares, deben interpretarse los valores que se proponen, y promueven en ellos. Es muy importante que el docente se pregunte si la política enfatiza en la persona o en la sociedad y, esencialmente, qué tipo de persona se aspira a formar. Generalmente, con base en esos objetivos, se elabora un perfil del alumno. Al planificar, es indispensable que el docente conozca muy bien ese perfil y planee y ejecute todo su accionar pedagógico, enfilando su energía y dedicación hacia el logro de ese perfil.

Finalmente, es pertinente reflexionar sobre el hecho de que existen algunos elementos de la política educativa más permanentes que otros. En el caso específico de nuestro país, existe una Ley Fundamental de la Educación que plantea las grandes decisiones, entre ellas los Fines y Objetivos de la Educación. No obstante, existen planteamientos de política educativa y curricular que emanan de los gobiernos, para períodos específicos, y que exigen cambios de mayor o menor relevancia en la tarea de planificación y desarrollo del currículo, para un período determinado.

Lo esencial es que el docente esté permanentemente identificado y comprometido con las líneas de política que estén en vigencia durante el desarrollo de su tarea como educador y, por ende, como planificador de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Es a él a quien corresponde convertir esa política en una realidad concreta en cada institución y aula del país. Es él quien garantizará que la política educativa no sea sólo un documento pretencioso e interesante, pero que no se opera en acciones concretas en las instituciones educativas del país.